



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

46

RECIBO DE CAJA No. **74665324**



GIRARDOT CAJERO11
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Agosto de 2013 a las 02:18:14 p.m.
No. RADICACION: 2013-6574

NOMBRE SOLICITANTE: JULIO CESAR CAMACHO SAENZ
OFICIO No.: 139 del 21-08-2013 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MATRICULAS 739
ACTOS A REGISTRAR:
ACTO TRF VALOR DERECHOS
11 DEMANDA N 1 15,700
Total Liquidado: 15,700
FORMA DE PAGO:
BCO: 07 CONSIG: 566831123 -USUARIO- 27-08-2013 \$ 15,700



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. **74665325**



GIRARDOT CAJERO11
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 27 de Agosto de 2013 a las 02:18:30 p.m.
No. RADICACION: 2013-37141

MATRICULA: 307-739
NOMBRE SOLICITANTE: JULIO CESAR CAMACHO SAENZ
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13300
ASOCIADO AL TURNO No: 2013-6674
FORMA DE PAGO:
BCO: 07 CONSIG: 566831123 -USUARIO- 27-08-2013 \$13300

IMPRESO EN: 27/08/2013 02:18:14

17270 IMPRENTA NACIONAL 27143 14-02-12

IMPRESO EN: 27/08/2013 02:18:30

17270 IMPRENTA NACIONAL 27143 14-02-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
ipmirusalen@yahoo.es

Jerusalén, 21 de agosto de 2013
Oficio No.139

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

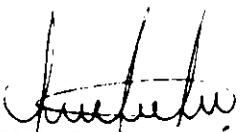
Calle 18 No.9-95
Girardot - Cundinamarca

Referencia : **Proceso Divisorio de Grandes Comunidades**
Radicación : **253684089001 2013 00045 00**
Demandante : **JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y OTROS**
Demandado : **MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS**

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 8 de agosto de 2013, proferida en el asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de Jerusalén e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-739.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y remitir el certificado de que trata el numeral 7º del artículo 690 en concordancia con el artículo 692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Atentamente,


INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

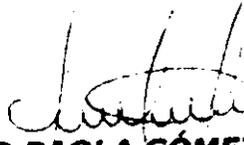
EMPLAZA:

A todas las personas, que se pretendan comuneros, o aleguen mejoras, o posesión en el lote de terreno objeto de esta división, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juzgado a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto dentro del Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES presentado por JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ y HERIBERTO CAMACHO SAENZ contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIERREZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VICTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ y ANA ALICIA GUTIÉRREZ PEDREROS, respecto del inmueble rural denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de JERUSALÉN e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739, con cabida aproximada de treinta y siete (37) hectáreas, tres mil doscientos cuarenta y nueve metros (3249) cuyos linderos son: *"Se parte del mojón número uno (1), ubicado a la orilla de la quebrada el Tabaco (margen derecha de esta) sobre la línea divisoria de hacienda La Alicia y terrenos de JOSE CABRERA, siguiendo hacia el Norte-Oeste, en longitud de treinta y dos metros (32) cincuenta (5) centímetros (sic), hasta llegar al mojón número dos (2) voltea hacia el Norte-Oeste, longitud de cuatrocientos diez y nueve (419)(sic) hasta llegar al mojón número tres (3), voltea hacia el Oeste en longitud de veinticinco metros (25), hasta llegar al mojón número cuatro (4) a la orilla izquierda de la quebrada Las Ceibitas, aguas arriba, hasta llegar al mojón número cinco (5) que delimita el lote las ceibitas voltea hacia el Este, siguiendo los cerramientos de alambre en todas sus sinuosidades, hasta llegar al mojón número seis (6) voltea hacia el Sur-Oeste siguiendo los cerramientos de alambre que delimitan al potrero denominado La Laguna, hasta llegar al mojón número diez (10), ubicado en la orilla de la quebrada El Tabaco, y finalmente siguiendo esta quebrada agua abajo, hasta llegar al mojón número uno (1) que sirvió de punto de partida"*.

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen dentro del término del emplazamiento a hacer valer sus derechos, se entenderá surtido el mismo y se les designará curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta terminar el proceso.

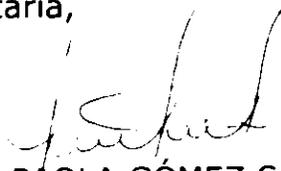
Para los efectos consagrados en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Juzgado, Alcaldía Municipal, Registraduría Auxiliar del Estado Civil y Centro de Salud de Jerusalén, y en la Alcaldía del Municipio de Girardot.

Se expiden además copias para su publicación en el periódico el Tiempo o el Espectador y en una Radiodifusora de amplia sintonía en Girardot - Cundinamarca, hoy _____, a la hora de las ocho mañana (8:00 a.m.).


INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaría

Jerusalén, 2 de septiembre de 2013. Hora 11:20 a.m. En la fecha y hora anotada se recibe de manos del Señor Julio Cesar Camacho Saenz, identificado con la C.C.No.3.206.150 de Tocaima, las constancias de publicación del edicto emplazatorio y recibo de caja de la oficina de registros públicos.

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ